En mi calidad de Vicerrector Académico de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta de personal, no existe el personal suficiente en el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial para la adaptación de los contenidos programáticos, unidades y guiones temáticos de seis (06) programas formales, así como el desarrollo total de las unidades académicas de cada programa con un nivel dos (2) de virtualización, los cuales serán desplegados a través de la plataforma educativa virtual de la Policía Nacional, con el fin de mejorar la cobertura y calidad en la prestación del servicio educativo, suministrando nuevas herramientas tecnológicas para la profesionalización del talento humano y el aprendizaje de los miembros de la Policía nacional.

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector académico

Capitán **EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ**
Decano Facultad de Estudios Para el Desarrollo de la Profesión Policial (E)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Antecedentes SECOP, respuesta condiciones ambientales, respuesta condiciones seguridad y salud en el trabajo, solicitud de cotización y cotizaciones.

1. Formato para solicitar cotizaciones de fecha 15/10/2024.
2. Comunicación oficial Nro. GS-2025-000971-DIEPO, solicitud de pautas ambientales a la oficina de Planeación DIEPO y comunicación oficial Nro. GS-2025-001173-DIEPOrespuesta a pautas ambientales.
3. Comunicación oficial Nro. GS-2025-000972-DIEPO, solicitud especificaciones técnicas SGSST para contratación a la oficina de talento humano DIEPO y comunicación oficial Nro. GS-2025-000993-DIEPO respuesta requisitos SGSST.
4. Solicitud cotizaciones SECOP II.
5. Resolución Nro. 0396 del 21 de febrero de 2024 "Por la cual se efectúa una delegación al Director (a) de Educación Policial.
6. Solicitud indicadores económicos comunicación oficial Nro. GS-2025-001276-DIEPO y respuesta indicadores económicos comunicación oficial Nro. GS-2025-001454-DIEPO.
7. Certificación plan de compras Nro. 33.

b. Asignaturas del programa Especialización Seguridad y Convivencia Ciudadana

Periodo Académico	Nombre Espacio Académico	C.A.	T.D.	E.I.
I	Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia	3	96	48
	Liderazgo situacional	2	32	64
	Normatividad para la Convivencia ciudadana	2	32	64
	Análisis de información para la Toma de Decisiones	2	32	64
II	Dirección Operativa del Servicio de Policía	3	96	48
	Metodologías de gestión comunitaria	2	32	64
	Comunicación, diálogo y mediación policial	2	32	64
	Estrategia e Innovación Social	2	32	32
	Comprensión Social del Territorio	3	48	96
Componente electivo y de profundización				
Electiva I	Geopolítica y Seguridad Pública	2	32	64
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS		**23**		

c. Asignaturas del programa Licenciatura en Educación Comunitaria

Periodo Académico	Nombre Espacio Académico	C.A	T.D.	E.I.
I	Epistemología de la pedagogía	3	48	96
	Antropología cultural	3	48	96
	La institución educativa como organización	3	48	96
	Legislación educativa	3	48	96
	ELECTIVA- Políticas educativas	2	32	64
	Introducción a la práctica pedagógica	2	32	64
	ELECTIVA-Bases de datos y normas de referenciación educativa	2	32	64
	Educación familia y sociedad	2	32	64
II	Educación y pedagogía	3	48	96
	Competencias ciudadanas	3	48	96
	Educación y sociología	3	48	96
	Planeación educativa	3	48	96
V	Psicología del desarrollo humano	2	32	64
	Derechos Humanos para la Convivencia	2	32	64
	Estadística Aplicada	2	32	64
	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	48	96
	Diagnostico Social	2	32	64
	Niñes y juventud	2	32	64
VI	Educación para la Gestión Comunitaria	2	32	64
	Mediación y Resolución de Conflictos	2	32	64
VII	Evaluación Educativa	2	32	64
	Educación Inclusiva	2	32	64
	Contexto y Problemática de la Educación	2	32	64
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS		**55**		

d. Asignaturas del programa Tecnología en DDHH y Gestión Comunitaria

Periodo Académico	Nombre Espacio Académico	C.A	T.D.	E.I.
I	Derecho Constitucional y Mecanismos de Protección	3	48	96
	Paz, Conflicto y Territorio	2	32	64

II	Responsabilidad de las Instituciones del Estado en DDHH	2	32	64
	Liderazgo Social y Comunitario	2	32	64
	Convivencia Ciudadana y ciber ciudadanía	2	32	64
III	Grupos de Especial Protección	2	32	64
	Derechos Humanos y seguridad humana	2	32	64
	Gobernanza y Espacios Civiles para la Gestión Comunitaria	2	32	64
	Pedagogía Comunitaria	2	32	64
	Taller experimental de Investigación e Innovación	2	32	64
Componente electivo y de profundización				
Electiva II	DDHH y Cultura de Paz	2	32	64
	Habilidades de Poder	2	32	64
	Gestión del Conocimiento e Innovación	2	32	64
	Estrategia e Innovación Social	2	32	64
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS		**29**		

e. Asignaturas del programa Tecnología en Gestión del Servicio de Policía

Periodo Académico	Nombre Espacio Académico	C.A.	T.D.	E.I.
I	Conceptualización del Servicio de Policía	2	32	64
	Identidad y Cultura Institucional	2	32	64
	Principios de Derecho y Legislación	2	32	64
II	Derechos Humanos y DIH	2	32	64
III	Gestión Humana y administrativa	2	32	64
IV	Gestión operacional del servicio de Policía	2	32	64
	Mando Policial	3	48	96
	Ámbito Jurídico para el Servicio de Policía	2	32	64
Componente electivo y de profundización				
Electiva I	Liderazgo y coaching	2	32	64
	Comunicación asertiva	2	32	64
Electiva II	Comunicación escrita	2	32	64
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS		**23**		

F. Asignaturas del programa Especialización Tecnológica en Gestión Pública Territorial

Periodo Académico	Nombre Espacio Académico	C.A.	T.D.	E.I.
I	Derecho administrativo aplicado a la gestión policial	2	2	32
	Gestión del talento humano	2	2	32
	Instrumentos para la gestión pública territorial	2	2	32
	Administración pública	2	2	32
	Gestión del conocimiento e innovación	2	2	32
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS		**10**		

Nota 1: se entiende C.A. como crédito académico, T.D. como trabajo directo y E.I. como estudio independiente.

Para el desarrollo del presente objeto, el interesado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas, así:

2. ETAPA DE INICIO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Presentar plan de trabajo con estrategias, herramientas de seguimiento y control, cronograma de ejecución, que incluya de manera ordenada todas y cada una de las actividades a desarrollar, el recurso humano y tecnológicos que se dispondrán en el desarrollo del proyecto, como las mesas de trabajo periódicas de seguimiento para la adaptación de contenidos programáticos (syllabus), además del diseño, diagramación y construcción de cada uno de los contenidos para las unidades académicas contempladas en los mismos y la posterior virtualización de las asignaturas de los programas descritas en el Ítem 1.		
2.2	Realizará las mesas de trabajo periódicas, con los supervisores del contrato, integrantes del Grupo de Educación Virtual Policial (GEVIP), Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP), Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES), expertos temáticos y los diseñadores instruccionales, designados por el oferente o los delegados idóneos en el tema de la Policía Nacional, cuando sean requeridos, con el fin de hacer seguimiento y control a las actividades establecidas en el proyecto. con el fin de presentar avances, resolver inquietudes y realizar validaciones frente a la adaptación de contenidos programáticos (syllabus), la construcción de guiones temáticos, línea gráfica, storyboard por unidades, selección de los Recursos Educativos Digitales (RED) a virtualizar.		
2.3	Integrar estrategias innovadoras de enseñanza - aprendizaje con tendencias y estrategias pedagógicas emergentes en el ámbito del aprendizaje virtual (estableciendo una ruta de enseñanza-aprendizaje y navegación lógica, clara e intuitiva, que permita al discente estudiar el contenido, sin omitir información), lo cual debe ser aprobado por los expertos pedagógicos y temáticos, la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES) y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP). Es de anotar que, en el desarrollo de los Recursos Educativos Digitales - RED, se deben emplear estrategias didácticas educativas (gamificación, storytelling, podcast, enseñanza-aprendizaje granular, navegación lógica entre otros), generando motivación, experiencia de usuario y aprendizajes significativos, por lo cual deben ser presentados para aprobación de los expertos temáticos definidos la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES), la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP) y el Grupo de Educación Virtual Policial (GEVIP).		
2.4	Deberá recolectar la información necesaria para la adaptación de contenidos programáticos (syllabus) en la modalidad virtual o a distancia y la creación de contenidos educativos, actividades, material de estudio, recursos educativos, guiones, videos, piezas gráficas y demás que sean necesarios para el desarrollo del contrato, dinamizando esta actividad por medio de un gestor logístico in-House, los cuales serán verificados y avalados por la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES), la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP) y el Grupo de Educación Virtual Policial (GEVIP).		
2.5	Diseñar, estructurar y crear los contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura descritas en el Ítem 1, empleando didácticas interactivas que		

	propicien un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología ABP, análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones), los cuales serán verificados y avalados por los expertos temáticos, la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES) y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP).		
2.6	Presentar propuesta de línea gráfica ante el Grupo de Educación Virtual Policial (GEVIP) y el (os) supervisor (es), lo cual debe abarcar los modelos o plantillas de las infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, escenarios y espacios ilustrados.		
2.7	Diseñar actividades innovadoras para el proceso de enseñanza-aprendizaje con tendencias y estrategias pedagógicas emergentes en el ámbito del aprendizaje virtual, haciendo uso de rollovers, botones enlazados, secciones diferenciadas, vídeos, presentaciones multimedia, podcasts, imágenes interactivas, infografías estáticas e interactivas, acordeones, flujos, galerías, actividades de arrastre, selección múltiple, emparejamiento, líneas de tiempo, gamificación, storytelling, video learning, entre otros, en el desarrollo de los Recursos Educativos Digitales RED, que generen en los discentes motivación, experiencia de usuario y aprendizajes significativos.		
2.8	En coordinación con los expertos temáticos, la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES), la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP), deberán plantear la metodología y estrategias didáctica para cada una de las asignaturas como de las evaluaciones de los programas descritos en el Ítem 1, de acuerdo a las establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, que se encuentran en el apartado de estrategias de enseñanza y que pueden ser adaptadas, es de anotar, que se deben incorporar actividades de refuerzo mediante gamificación, interacciones, test, entre otras.		
2.9	Crear las rúbricas para cada actividad planteada en las asignaturas descritas en el Ítem 1, a virtualizar, articulándolos con los Recursos Educativos Digitales en la Plataforma Educativa Policial.		
2.10	Establecer con los expertos temáticos y con los integrantes de la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía (FADES) y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial (FADEP), si el (los) módulo(s) a virtualizar, requieren tutoría en el aula virtual para su navegación en la Plataforma Educativa Policial o si el recurso a producirse es para el acompañamiento directo o para el trabajo independiente, lo que determina la interactividad que debe tener el tiempo que debe cubrir el recurso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
2.11	Generar para cada una de las asignaturas un del banco de preguntas, con mínimo 100 preguntas por cada evaluación que se estipule por asignatura descritos en el Ítem 1, a virtualizar como mínimo en cada asignatura se deberá diseñar una evaluación final, más las que el pedagogo estipule necesaria para el desarrollo del contenido programático, que permitan evaluar los conocimientos de los estudiantes cada vez que sea necesario de acuerdo a la estrategia pedagógica planteada, las cuales deben ser alojadas en la Plataforma Educativa Policial.		

3. ETAPA DE DESARROLLO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	Una vez aprobada la propuesta de línea gráfica presentada, se debe establecer cronograma de reuniones con el propósito que el oferente realice entregas periódicas de las asignaturas virtualizadas, en aras de cumplir con las especificaciones técnicas del producto e imagen institucional.		
3.2	Entregar los contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura descritas en el Ítem 1, empleando didácticas interactivas que propicien un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología ABP, análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones y los demás elementos que se requieran para el desarrollo), los cuales serán verificados y avalados por los expertos temáticos, FADES y FADEP.		
3.3	Presentar al (los) supervisor (es) del contrato, la propuesta planteada de la estrategia pedagógica, didáctica y evaluativa.		
3.4	Realizar el desarrollo de las asignaturas con la suite de Adobe Creative Cloud, licenciada y desarrollada en lenguaje HTML5, es de anotar, que los videos deben estar alojados localmente en el Recurso Educativo Digital - RED, es decir, no deben generarse enlaces que vincule a otras páginas web para que puedan ser visualizados; deben ir embebido en el mismo. No obstante, los Recursos Educativos Digitales - RED deben contar con características responsive design, scaling, visualizables en todas las plataformas móviles y sistemas operativos (IOS, Android, Windows phone, entre otros), y la integración de los contenidos debe realizarse a través de Adobe Captivate, los cuales serán verificados y avalados por el Grupo de Educación Virtual Policial (GEVIP)		
3.5	El diseño integrado a las asignaturas debe estar basado en contexto etnocultural (que represente las diferentes regiones colombianas, situaciones diarias del quehacer policial) y la creación de audios que incluyan voces masculinas y femeninas de acuerdo a la región en que se diseñen los contenidos.		
3.6	Los Recursos Educativos Digitales - RED desarrollados o compilados deben ser compatible con la Plataforma Educativa Policial, evidenciando el progreso del estudiante, guardando el avance del mismo. No aplica el desarrollo de diseño WEB (CMS como Drupal, Wordpress, Joomla entre otros).		
3.7	Los Recursos Educativos Digitales - RED, deberán contener recursos multimediales tales como: gráficos animados, gráficos interactivos, videos, animaciones, infografías, entre otros. En caso de requerir por parte del oferente fotografías institucionales alusivas a las temáticas, deberá tomar contacto con los expertos temáticos o la FADES o la FADEP.		
3.8	Los contenidos deberán ser livianos (respetando la calidad, de los gráficos y videos), esto con el fin de facilitar la visualización y la interactividad en todos los Recursos Educativos Digitales - RED del programa académico virtual; que son determinantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los usuarios, los cuales se encuentran presentes en todo el territorio nacional e internacional y que pudiesen presentar inconvenientes de conectividad. Por ello se deberán realizar pruebas de navegabilidad y usabilidad en diferentes sistemas operativos, dispositivos (escritorio y		

	móviles) navegadores como: SAFARI, FIREFOX, CHROME, OPERA, MICROSOFT EDGE, entre otros.		
3.9	Solicitar al Grupo de Educación Virtual Policial, el acceso aula creada para realizar la adecuación de la misma en la LMS, con el fin de efectuar el montaje de los Recursos Educativos Digitales - RED ya desarrollados. Los responsables (la Facultad de Especialidades del Servicio de Policía, la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial, Expertos Temáticos, Diseñadore Instruccionales y Grupo de Educación Virtual Policial), elaborarán el control de calidad verificando variables como la interfaz (diseño amigable, didáctico y funcional, secuencia de navegación simple e iconográfica), respetando la estructura de la plataforma educativa policial, que contenga mínimo los siguientes elementos de calidad: canal de comunicación (foro de dudas), presentación del profesor y estudiantes, guía temática, cronograma de actividades, contenidos, actividades para el aprendizaje, evaluación. Así mismo, se debe tener en cuenta que antes de recibir se deben corregir las observaciones que sean objeto de dicha revisión.		
3.10	Alistamiento de los Recursos Educativos Digitales - RED en la plataforma educativa y ordenamiento de los mismos: • El recurso debe presentar clara organización, usabilidad, navegabilidad, es intuitivo, presenta medios audiovisuales de calidad que facilitan el aprendizaje y añaden dinamismo. Contiene múltiples formatos (texto, imagen, audio o video), la información e instrucciones que detalla son precisas. • Los títulos deben describir el objetivo del Recurso Educativo Digital - RED. La información de los escenarios en la plataforma educativa institucional es coherente y significativa, lo que confiere una mayor accesibilidad al recurso. • Los enlaces de los recursos deben aportar información relevante y diferente al resto de enlaces. Estos funcionan correctamente y utilizan siempre el mismo texto descriptivo. El recurso ofrece tiempo suficiente para leer y utilizar el contenido. • Se debe evaluar la factibilidad y necesidad de descarga de algunos contenidos (recursos de apoyo al contenido temático) en la plataforma educativa institucional, los cuales no deben contener información confidencial de la Dirección de Educación Policial IES o la Institución. • Coherencia didáctica: el recurso define perfectamente los objetivos didácticos, los receptores a los que va dirigido y las competencias que se desarrollaran. • Aprendizaje: el recurso educativo digital promueve el aprendizaje significativo y los contenidos temáticos fueron claros. • Interactividad: interacción del estudiante con el recurso educativo digital y diversas actividades. • Motivación: el recurso desarrolla la autonomía del estudiante, se adecua al ritmo de aprendizaje y presenta los contenidos de manera atractiva e innovadora. • Formato y diseño: el recurso educativo presenta una clara		

	organización, es intuitivo, presenta medios audiovisuales de calidad que facilitan la enseñanza-aprendizaje y añaden dinamismo. Contiene múltiples formatos (texto, imagen, audio o video). La información e instrucciones que detalla son precisas. • Robustez; estabilidad técnica: el recurso educativo puede ejecutarse sin fallos y con rapidez. Reproduce audio y video cuando el estudiante lo interactúa. Se proporciona ayuda y soluciones ante problemas comunes. • Estructura del escenario de enseñanza-aprendizaje: los títulos describen el objetivo del Recurso Educativo Digital - RED. La información de los escenarios en la plataforma educativa institucional es coherente y significativa, lo que confiere una mayor accesibilidad al recurso. • Navegación: los enlaces del recurso aportan información relevante y diferente al resto de enlaces. Estos funcionan correctamente y utilizan siempre el mismo texto descriptivo. El recurso aporta diferentes rutas para llegar al mismo escenario de aprendizaje. Existe indicaciones de donde se encuentra el estudiante dentro del recurso e identifica el progreso que lleva. El Recurso Educativo Digital - RED informa al estudiante de su estado y le permite salir del mismo en cualquier momento. • Operabilidad: el Recurso Educativo Digital - RED puede ser utilizado de una forma intuitiva, clara y rápida. El recurso se comporta de manera comprensible y lógica. • Accesibilidad del contenido audiovisual: el contraste es adecuado, la imagen acompaña una descripción textual (excepto en imágenes decorativas). Existen alternativas a los audiovisuales (videos, podcast, audios). El usuario tiene el control de reproducción de todos los contenidos. Se evitan los destellos intensos. • Accesibilidad del contenido textual: el contraste es adecuado. La información se proporciona en distintos medios. Los formularios son coherentes. Las tablas y listas son sencillas, con estructura clara. • Si se tienen observaciones al respecto por parte de los responsables, el oferente deberá realizar las correcciones pertinentes, para volver a presentar el recurso en el aula de pruebas.		
3.11	Realizar corrección de estilo de los documentos que se generen objeto del contrato, antes de la presentación final ante los expertos pedagógicos y temáticos designados por la Policía Nacional de Colombia, FADES y FADEP.		
3.12	Cargar los RED y realizar pruebas de funcionamiento en el aula virtual de la plataforma educativa institucional, según el modelo estandarizado desde el Grupo de Educación Virtual Policial. Validado por los expertos pedagógicos y temáticos designados por la Policía Nacional de Colombia, FADES, FADEP y GEVIP.		
313	La evaluación se realiza usando un instrumento de escala de Likert, avalado por los expertos pedagógicos y temáticos designados por la Policía Nacional de Colombia, FADES y FADEP, debe contemplar el uso de variables cuantitativas y cualitativas ponderadas al 100%, de manera equitativa a la muestra de las instancias de interés, como son profesores, estudiantes.		
3.14	Establecer herramienta que permita al estudiante, evaluar la calidad de cada asignatura o módulo una vez la haya cursado, con accesibilidad del		

	contenido audiovisual, el contraste adecuado, la imagen acompaña una descripción textual excepto en imágenes decorativas.		

4. ETAPA DE CIERRE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Una vez aprobado los Recursos Educativos Digitales - RED, se, emitirán concepto de aprobación de dichos recursos, teniendo en cuenta que no resultaron más observaciones en el control de calidad.		
4.2	Se deberá hacer entrega de la documentación (documentos editables y los PDF requeridos), que se genere en el desarrollo del programa o curso virtual objeto del presente contrato, tales como guías académicas, stoyboards, bancos de preguntas, guiones temáticos, guiones de audio y video, entre otros.		
4.3	Deberá garantizar la transferencia de conocimiento al Grupo de Educación Virtual Policial, dicha entrega incluirá en caso de ser necesario licenciamiento de software para la producción de dichos Recursos Educativos Digitales - RED o adquisición de software.		
4.4	Hacer entrega al Grupo de Educación Virtual Policial, de la totalidad de los archivos fuentes, editables y ejecutables, asegurando la total independencia y autonomía por parte de la Policía Nacional en la actualización o modificación de los contenidos que se crearon para el desarrollo de los Recursos Educativos Digitales - RED, los cuales serán revisados por parte de la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión, el Grupo de Educación Virtual Policial y expertos temáticos designados por la Dirección de Educación Policial, brindando recibido a satisfacción de los archivos. • La entrega debe realizarse en disco duro externo en las instalaciones del Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, con su correspondiente guía de información de cada uno de los archivos que este contenga, con presentación profesional, en su respectivo contenedor y sus correspondientes caratulas informativas, de acuerdo al manual de imagen institucional.		
4.5	Se garantizará la efectividad del material y la disposición, para realizar los ajustes e inconsistencias durante un lapso de dieciocho (18) meses, corridos a partir de la fecha de finalización del contrato del objeto del contrato.		
4.6	Garantizar que los productos entregados estén libres de cualquier código malicioso que pueda poner en riesgo la seguridad de la información y la estabilidad del desarrollo de los Recursos Educativos Digitales - RED y la LMS.		
4.7	Obligación no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato con la Policía Nacional; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, igualmente a no difundir, entregar, reproducir, ni ejercer cualquier actividad comercial con o sin ánimo de lucro con el material desarrollado, imágenes y videos con el entregado objeto del cumplimiento del contrato, de lo cual enviará carta de compromiso firmada por el Representante Legal.		
4.8	La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato serán de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, quienes podrán utilizarlos indefinidamente, difundirlos		

	y divulgarlos cuando lo estime necesario. No obstante, las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.		
4.9	La Policía Nacional de Colombia ostentará la titularidad exclusiva de los derechos patrimoniales de autor que recaigan sobre cada asignatura o módulo que compone a los programas académico del Doctorado en Seguridad y Convivencia, Especialización Seguridad y Convivencia Ciudadana, Licenciatura en Educación Comunitaria, Tecnología en DDHH y Gestión Comunitaria, Tecnología en Gestión del Servicio de Policía y Especialización Tecnológica en Gestión Pública Territorial. La adaptación de contenidos programáticos y la creación de guiones temáticos, serán avalados por los expertos temáticos designados por la Dirección de Educación Policial, así mismo, la línea gráfica, usabilidad y navegabilidad de los RED, será aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.		
4.10	Entregar informes mensuales del porcentaje de avance con sus respectivos soportes de forma detallada de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, así mismo, se deberá entregar un informe final del contrato que incluya: antecedentes y trazabilidad de la ejecución, actividades desarrolladas especificando que se cumplió con el 100%, de todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas y las características del servicio de soporte tecno pedagógico, académico y poscontractual.		
4.11	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: en el desarrollo a la medida de todas las invenciones o creaciones (obras literarias, artísticas, audiovisuales, musicales, entre otras) que se creen conforme a la ejecución del objeto contractual "*Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual o a distancia de asignaturas y su virtualización para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la Dirección de Educación Policial, las asignaturas hacen parte de programas de educación superior de la oferta de la DIEPO*", el contratista se obliga a ceder a título gratuito los derechos patrimoniales que surjan de las mismas, lo cual lo certificará a través de documento firmado por el representante legal; no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la concesión de los derechos previstos, respondiendo así por cualquier acción de reivindicación u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir, exonerando de cualquier responsabilidad a la Policía Nacional.		

5. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO DE DIEPO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Capacitar con diplomado de 120 horas a 30 funcionarios seleccionados por la Dirección de Educación Policial, de las escuelas de policía a nivel nacional. El enfoque de la capacitación se centrará en temas relacionados con el uso eficiente de la plataforma Moodle (en administración del rol de coordinador, responsables, docentes), administración y adecuación de recursos educativos, diseño de estrategias de enseñanza aprendizaje en la modalidad virtual y distancia, adaptándose a las necesidades específicas para garantizar		

	el desarrollo adecuado y el seguimiento en la implementación de dichos programas.		
5.2	Capacitar con diplomado de 160 horas a 15 funcionarios previamente designados por el Grupo de Educación Virtual, con el objetivo de abordar necesidades específicas para asegurar una actualización adecuada de los RED cuando sea requerida. El desarrollo de las capacitaciones se realizará así: • Diseño instruccional • Adecuación pedagógica • Desarrollo de recursos educativos • Estrategias pedagógicas • Creación de actividades y evaluaciones significativas • Uso eficiente de la plataforma Moodle		
5.3	Emitir las certificaciones de las capacitaciones brindadas al personal de la Dirección de Educación Policial.		

6. EXPERIENCIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con amplia experiencia en la creación y virtualización de programas de pregrado y posgrado modalidad virtual, a distancia o hibrida, que diseñe, estructure y cree contenidos educativos, actividades, materiales de estudio y recursos educativos, empleando didácticas interactivas que propicien un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a potencializar las capacidades actuales de la Dirección de Educación Policial.		

7. EQUIPO MINIMO REQUERIDO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	**01 director de proyecto:** Profesional universitario con posgrado a nivel académico de maestría o doctorado en áreas de la educación o gerencia de proyectos, con por lo menos dos (2) capacitación en temas relacionados con: tecnologías de la información aplicadas a la educación o ambientes educativos mediados por TIC o Ciencias de la educación o innovación educativa mediada por TIC o Tecnologías digitales aplicadas a la educación o Construcción de contenidos en entornos virtuales o Gerencia de Proyectos. Experiencia: certificado debidamente firmado donde demuestre mínimo tres (3) años direccionando, gerenciando o coordinando proyectos de desarrollo de recursos educativos digitales o programas de educación virtual (las certificaciones presentadas deberán establecer la fecha de inicio y final para determinar la experiencia).		
7.2	**01 profesionales universitarios en el ámbito de la seguridad y convivencia y del conocimiento policial:**		

	Profesional universitario con posgrado a nivel académico de especialización en el ámbito de la seguridad o convivencia o del conocimiento policial, con mínimo tres (3) capacitaciones en los últimos cinco (5) años, en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o en el diseño instruccional o en resultados de aprendizaje o docencia universitaria o Derechos Humanos. Experiencia: certificado de mínimo tres (3) años como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o responsable de programas académicos, o en procesos de acreditación de calidad o en el diseño de programas académicos o contenidos académicos o construcción, validación o curación de contenidos programáticos o en el ejercicio de su profesión ocupando cargos en el ámbito de la convivencia o seguridad. Así mismo, se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.		
7.3	**01 profesionales universitarios en el ámbito de la educación y pedagogía.** Profesional universitario con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en el ámbito de la educación o pedagogía o docencia con mínimo tres (3) capacitaciones en los últimos cinco (5) años, en temas relacionados con: diseño curricular, pedagogía, educación, diseño instruccional, comprensión del territorio, psicología social, o comunicación o innovaciones pedagógicas o desarrollar de contenidos de aprendizaje o diseño de proyectos educativos o gestión educativa. Experiencia: debe acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia como como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o responsable de programas académicos, o en procesos de acreditación de calidad o en el diseño de programas académicos o contenidos académicos o construcción, validación o curación de contenidos programáticos, o en el ejercicio de su profesión en el ámbito educativo, docencia en formación de docentes o en coordinación de prácticas docentes, y en la elaboración de contenidos educativos en al menos dos (2) proyectos previos. Así mismo, se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.		
7.4	**1 gestor logístico in-house (gestión de insumos, comunicación, movilidad de información entre la institución contratante y el de la institución contratista).** Formación profesional técnico o tecnológico o profesional universitario en áreas del conocimiento policial o humanidades o ciencias sociales. Experiencia: Deberá acreditar mínimo un (06) meses de experiencia en el acompañamiento o seguimiento de proyectos de educación de instituciones de educación superior o administración o gestión en el campo policial o docencia.		

Nota 2: Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad contratante o por la empresa que desarrolló la actividad de contratación con la entidad y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Fecha de vinculación o inicio de actividades y fecha de retiro o terminación del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas, cuando se acredite la experiencia.
- Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

Nota 3: Si la certificación no describe las funciones y/o actividades desempeñadas, podrá complementarse con: la ficha o manual de funciones del cargo o copia del contrato donde se especifiquen las funciones realizadas, solo se tendrán en cuenta si estas cumplen con los parámetros de la experiencia relacionada solicitada en el perfil. El tiempo de las certificaciones no podrá traslaparse; por lo cual, solo se tendrá en cuenta aquella que logre acreditar más tiempo.

Nota 4: Si el certificado proviene del mismo contratista, deberá aportar adicionalmente a la certificación: a) copia del contrato; b) Copia del pago de la seguridad social independiente si el contrato fue laboral o de prestación de servicios, de los últimos seis (06) meses si el contrato está activo o del tiempo durante el cual se ejecutó el contrato en el caso que ya haya cesado el vínculo contractual.

Nota 5: El proponente que sea seleccionado una vez sea adjudicado el proceso, durante la ejecución contractual garantizará la vinculación del talento humano adicional necesario para la correcta ejecución del proyecto y el tiempo previsto para la ejecución, entre los que se deben contemplar diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, productores multimedia, correctores de estilo, pedagogos expertos en educación virtual superior, entre otros, para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 6: el proponente que sea seleccionado una vez sea adjudicado el proceso contractual, deberá realizar la vinculación de los expertos temáticos y pedagógicos que sean necesarios para la construcción y adaptación de contenidos de acuerdo a los componentes de conocimiento que integra el programa académico.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL PROCESO

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				

3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su **propuesta las condiciones de ámbito técnico** exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser **firmadas por el representante legal**, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		
4	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.		

Nota: Las especificaciones mínimas técnicas ambientales fueron estipuladas mediante comunicación oficial GS-2025-001173-DIEPO. El futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.

Subintendente **LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO**
Gestor de Planeación

FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la

ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
4. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Aunado a lo anterior, anexo el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Nota: anexar al presente formulario la evaluación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Las especificaciones de seguridad y salud en el trabajo fueron estipuladas mediante comunicación oficial GS-2025-000993-DIEPO. El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Patrullero **JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan el término de tres meses				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	riesgo jurídico	incumplimiento del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad y correcto funcionamiento del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por el término de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato	ampara el riesgo de mala calidad del servicio medición durante la vigencia del contrato y dieciocho (18) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato.	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento del contrato por parte del contratista, se busca el pago anticipado de los perjuicios

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL, CREACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA FORMAL A NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO; Y CINCO (05) MÓDULOS DE INGLÉS EN LOS NIVELES A1, A2, B1, B2 Y C1, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	2	3	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ANTES DE LA ENTREGA SER REVISADOS POR EXPERTOS TEMATICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GRUPO DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA POLICÍA NACIONAL	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS RED PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDOS LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA	TRAUMATISMOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RED EN LA LMS DE LA POLICÍA NACIONAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA	3	4	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, ASESORES O TERCEROS	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EXIGIR AL CONTRATISTA EXTENDER LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y ADELANTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" Y FORMATO 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO	NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO PRORROGA DEL CONTRATO SI EVIDENCIA ATRASOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	PERSONAL NO IDÓNEO PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO.	ADAPTACIÓN INADECUADA DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS, ELABORACIÓN INCORRECTA DE GUIONES TEMÁTICOS Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS RED EN LA PLATAFORMA LMS DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA ESTABLECIDOS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL	CUANDO EL EVENTO OCURRA
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA EN LOS RED DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA /ESTABLECER LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL	CUANDO EL EVENTO OCURRA
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES NO CUMPLA CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL, CREACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA FORMAL A NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y CINCO (05) MÓDULOS DE INGLÉS EN LOS NIVELES A1, A2, B1, B2 Y C1, FUNCIONANDO.	NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE VIRTUALIZACION DEL PROGRAMA Y CINCO MODULOS DE INGLÉS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR EL NO FUNCIONALISMO DE LOS PROGRAMAS VIRTUALIZADOS Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS RED NO SEAN COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA LMS DE LA INSTITUCIÓN.	NO SE PUEDA OFERTAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD VIRTUAL.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO